

Bases de la Promoción “myGarden” para Facebook

1.- Compañía organizadora

PHILIPS LIGHTING SPAIN, S.L. (en adelante solo “Philips Lighting”) tiene previsto realizar una campaña promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “myGarden” y se desarrollará en territorio de España, a través de la siguiente cuenta de Facebook denominada “Philips Lighting España”:

<https://www.facebook.com/philipslighting.espana>

2.- Duración

El periodo promocional comprenderá desde el día 20 de mayo de 2016 a las 17:00 h hasta el 20 de junio de 2016 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3.- Gratuidad

Para participar en la presente promoción solo será necesaria una conexión a internet. La participación es de carácter gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4.- Requisitos de participación y mecánica de la Promoción

Para participar en la promoción, además de cumplir los requisitos y condiciones de carácter general que se describen más adelante, los participantes deberán tener en cuenta las siguientes particularidades:

- 1) Podrán participar aquellas personas físicas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- 2) Sólo podrán participar aquellos participantes que sean fans de la página de Facebook de Philips Lighting.
- 3) Los Participantes sólo podrán participar una única vez en la presente promoción.
- 4) La mecánica de la Promoción consiste en compartir en la cuenta de Facebook de Philips Lighting España una fotografía o “selfie” disfrutando de la terraza del participante y compartiendo con Philips Lighting cómo crees que la iluminación

puede mejorar tu terraza. La participación en el concurso se realizará a través de la plataforma de promociones “Easypromos”.

- 5) Para inscribirse en el concurso además deberá rellenar un formulario con los siguientes datos:
- Nombre y apellidos.
 - Dirección postal donde está ubicada su terraza.
 - Teléfono de contacto.
 - Email personal.
 - Tipo de terraza:
 - o Jardín de chalet.
 - o Terraza bungallow.
 - o Terraza piso.
 - o Ático.
 - o Otro.
 - Metros cuadrados aproximados de su terraza o jardín.
- 6) El día 22 de junio de 2016, un jurado interno formado por miembros de Philips elegirá un ganador y tres suplentes, en base a las mejores ideas presentadas.
- 7) Se solicitará al ganador que contacte por mensaje privado a través de Facebook, especificando sus datos de envío para recibir el premio.

Si no fuese posible contactar con el ganador, o no hubiese respuesta en los 5 días siguientes al anuncio del mismo, o no reuniera los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, Philips Lighting intentará contactar con alguno de los ganadores suplentes por su orden de selección. En el caso de no obtener respuesta de ninguno de ellos se considerará el premio desierto.

5.- Premios

El ganador obtendrá como premio la iluminación de su terraza o jardín según la selección de iluminación llevada a cabo por el experto en iluminación de Philips.

El valor del premio está fijado en un máximo de 600 euros que incluirá:

- Proyecto de iluminación aportada por Philips de la terraza o jardín ganador.
- Selección por Philips de las luminarias de la gama “Philips myGarden” que mejor se adecúen al proyecto de iluminación de la terraza o jardín del ganador.
- Instalación por personal de Philips Lighting o empresa asociada, de las lámparas en la terraza o jardín ganador.

6.- Condiciones de Carácter General

6.1. Para participar válidamente en esta promoción, los participantes deberán ser personas físicas residentes en España mayores de edad. La condición de mayoría de edad deberá

ser acreditada mediante presentación de D.N.I. o documento acreditativo, a la entrega del premio. Si el participante fuera menor de edad, y de acuerdo con la naturaleza de la promoción Philips Lighting considerase la posibilidad de convalidar la participación, esta deberá ser autorizada por el tutor legal antes de la entrega del premio.

6.2. Philips Lighting declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la presente promoción.

6.3. Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión, alteración, compensación o conversión en dinero a petición del ganador.

6.4. Mediante la participación en la presente promoción y, en su caso, aceptación del premio, los ganadores autorizan, consienten y aceptan que Philips Lighting utilice sus nombres e imágenes (incluidas las disponibles en medios de comunicación social cuando se utilicen para la promoción) así como, en su caso, los materiales y contenidos presentados para la promoción, en todas aquellas actividades relacionadas con los premios, con fines publicitarios, presentaciones o de divulgación, y renuncian a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Los participantes, por el mero hecho de participar en esta promoción, ceden a Philips Lighting los derechos de su imagen (imagen, voz y representación gráfica) y de los materiales y contenidos presentados para la promoción, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente los mismos con la imagen de Philips Lighting, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Philips.

Adicionalmente, el ganador del premio, cede a Philips sus derechos de imagen y permite la grabación de contenido audiovisual del desarrollo del proyecto de iluminación y decoración integral de su terraza, que se desarrollará en su terraza o jardín particular y que contará con su participación. Además se permite la grabación en su vivienda o local privado. La grabación se realizará en el día fijado de mutuo acuerdo con el equipo de producción de Philips Lighting y el ganador.

El contenido audiovisual producido será utilizado para reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente los mismos con la imagen de Philips, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Philips Lighting.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine, internet, dispositivos móviles, etc) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Philips.

6.5. Philips Lighting se reserva el derecho de revisar los contenidos y materiales que, en su caso, los participantes hubieran podido presentar para la promoción y poder eliminar

aquellos que no cumplan con las características previstas en estas bases o puedan resultar ofensivos, infrinjan cualesquiera derechos de terceros o contener información que, a juicio de Philips, no sea apropiada.

6.6. Philips Lighting se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere, inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción o que pudiera ocasionar algún perjuicio para la imagen de Philips Lighting. Igualmente Philips Lighting podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

6.7. Philips Lighting se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

6.8. Philips Lighting quedará eximida de toda responsabilidad, obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida, en todo o en parte, la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

6.9. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, Philips Lighting eliminará al participante e incluso si resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo. Es responsabilidad de cada participantes adoptar las medidas de seguridad adecuadas y pertinentes para asegurar la participación consentida y evitar suplantaciones de su persona o consentimiento.

6.10. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, así como la sumisión al criterio de Philips Lighting en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

6.11. Los premios que se entreguen en virtud de la presente promoción se someterán a la normativa fiscal establecida en cada momento. Philips Lighting ingresará el pago a cuenta que corresponda al premio satisfecho, siendo de cuenta del participante premiado el resto de las consecuencias fiscales de la entrega del mismo así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y cualesquiera otras de naturaleza tributaria.

6.12. No podrán participar en esta promoción, las personas vinculadas a las empresas encargadas de realizar la presente promoción, así como a los distribuidores, concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Philips Lighting mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

6.13. El participante de la presente promoción exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Philips Lighting, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo, por supuesto indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas, (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

6.14. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Philips Lightng informa a los participantes que a su vez otorgan su consentimiento expreso para que los datos personales que faciliten sean incorporados a un fichero, titularidad de Philips Lighting Spain, S.L. con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en la presente promoción, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la promoción.

Al facilitar sus datos el participante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la finalidad de que se le remitan comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales de productos y servicios de Philips Lighting ya sea por vía postal, telefónica o electrónica (e-mail, sms, redes sociales) así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil.

Igualmente, el participante consiente y autoriza expresamente la cesión y transferencia internacional de sus datos, exclusivamente a entidades cuya actividad esté relacionada con similar objeto social al de Philips Lighting, siempre sociedades integrantes del Grupo Philips, establecidas en países que otorgan un nivel de protección equiparable como en países que no otorgan dicho nivel, siempre en la forma y con las limitaciones que la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, requiera en cada caso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse mediante petición escrita dirigida a Philips Lighting Spain, S.L., C/ Maria de Portugal, 1, 28050 de Madrid, España. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI.

Domicilio a efectos de notificaciones.

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

6.15. Philips queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, o incorrecta transmisión de contenidos, que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Philips Lighting y, especialmente, por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable Philips Lighting por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

6.16. Esta promoción no está ni patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a la empresa Facebook. Facebook queda completamente exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

Philips Lighting Spain, S.L.